

## RENUNCIA A NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO

### 1.- DATOS DEL INTERESADO:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
N.I.F	TELÉFONO	DOMICILIO			
C.P.	LOCALIDAD			PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO		BOLSA DE INTERINO			PROVINCIA
		<input type="checkbox"/> GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> AUXILIO JUDICIAL			

### 2.- DATOS DEL REPRESENTANTE (1):

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
N.I.F	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO			

### 3.- SOLICITA:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acogerse a la siguiente situación de renuncia justificada:

<input type="checkbox"/> a) Incapacidad temporal derivada de enfermedad común o accidente no laboral, o incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales. <input type="checkbox"/> b) Licencia por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento. <input type="checkbox"/> c) Cuidado de hijos hasta que los mismos cumplan tres años, sin perjuicio de que pueda realizar el reingreso con anterioridad. <input type="checkbox"/> d) Tener a cargo un descendiente menor de edad o ascendiente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, o cónyuge o pareja de hecho, que no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida. El período de renuncia podrá ser de hasta tres años.	<input type="checkbox"/> e) Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de cónyuge o análogo dentro del primer grado, por consanguinidad o afinidad o segundo grado de consanguinidad o afinidad. <input type="checkbox"/> f) Matrimonio o inscripción como pareja de hecho <input type="checkbox"/> g) Privación de libertad hasta que no recaiga sentencia condenatoria firme. <input type="checkbox"/> h) Ejercicio de cargo público.	<input type="checkbox"/> i) El puesto ofertado se encuentra a más de cincuenta kilómetros del domicilio indicado en la solicitud. En el caso en que no se hubiese indicado dicho domicilio, se entenderá el límite referido a la capital de la provincia, en cuya bolsa figura incluido. <input type="checkbox"/> j) Desempeñar un puesto de trabajo en el ámbito de cualquier Administración Pública. <input type="checkbox"/> k) Las personas integrantes de la bolsa que, antes del llamamiento, al objeto de procurar otra relación laboral, así lo soliciten. Dicha renuncia tendrá una duración mínima de seis meses. <input type="checkbox"/> l) Violencia de género, debiendo quedar acreditada tal situación mediante resolución judicial.
--	--	--



#### 4.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE APORTA

En Sevilla, a la fecha de la firma  
electrónica

Secretaría General Provincial de Justicia de \_\_\_\_\_

<sup>(1)</sup>La representación deberá acreditarse de conformidad con el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

